

Ganan controversia cuatro alcaldías contra norma para la contratación de personal

EDUARDO MURILLO

Los lineamientos del Gobierno de la Ciudad de México para evaluar al personal que contrata quedaron suspendidos para cuatro alcaldías que promovieron controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), alegando que éstos lesionan su autonomía.

El gobierno capitalino mantiene este sistema desde hace años como un medio homologado para examinar las capacidades y aplicar controles de confianza a quienes aspiran a trabajar en la administración pública local.

Las administraciones de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Benito Juárez y Azcapotzalco, cuyos titulares emanaron del PAN y el PRI, decidieron combatir la presunta inconstitucionalidad de estos lineamientos ante la SCJN mediante sendas controversias donde piden “que se excluyan las alcaldías del Aviso”.

Argumentan que la decisión del gobierno capitalino “vulnera el derecho de la alcaldía de decidir con libertad y plenitud de jurisdicción en materia de gobierno y régimen interior, organización de las unidades administrativas a su cargo, utilización del presupuesto de manera autónoma, organización, dirección y control exclusivo”.

También las alcaldías de Cuauhtémoc y Coyoacán impugnaron este acuerdo, pero sus controversias aún no han sido admitidas a trámite.

Desde el año pasado, los alcaldes de oposición han interpuesto ante la SCJN más de 20 controversias contra diversas disposiciones del gobierno capitalino, que incluyen temas desde los programas de desarrollo urbano hasta el color con que se pintan las patrullas de la policía.

